



Código TRD: 1010

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2026

Doctora

YANNAI KADAMANI FONRODONA

Ministra

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

Ciudad

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público del cuarto trimestre año 2025

Respetada Ministra Kadamani, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno de gestión dando cumplimiento a sus roles y en el marco del seguimiento a las estrategias de austeridad del gasto implementadas, evalúa el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales, conforme comparativos trimestrales entre vigencias, identificando y generando recomendaciones, dentro de las medidas definidas para cumplir con las normas de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional; para proporcionar información que le permita a la alta dirección tomar decisiones de mantenimiento o disminución de gastos en dichos rubros controlados.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del impacto de las estrategias adoptadas con relación a austeridad del gasto, frente al comportamiento de los gastos y su evolución en el cuarto trimestre del año 2025, en relación con los ítems manejados para generar austeridad del gasto, conforme la información insumo aportada directamente por los grupos responsables de los gastos, el plan de austeridad interno y las normas aplicables.

Para esto, en este documento se consolida y da cumplimiento de logro a la siguiente información:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co

OBJETIVO GENERAL	Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para el Plan de Austeridad del Gasto 2025 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; analizando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar, para permitir la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	➤ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público. ➤ Emitir un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el cuarto trimestre de la vigencia fiscal 2025.
ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del cuarto trimestre de las vigencias 2025 vs 2024, a través de la verificación documental reportada por los grupos responsables de dicha gestión, de acuerdo con la normatividad aplicable y análisis de datos estadísticos, que se generan en la aplicación de estas políticas.
CRITERIOS DE ANÁLISIS	La Oficina de Control Interno en la ejecución de sus funciones y de acuerdo con las directrices establecidas, verificó el cumplimiento de las normas vigentes en lo referente a Austeridad del gasto: • Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público. • Decreto 1737 DE 1998 Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y sus modificatorios • Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO	Para el seguimiento y cumplimiento de las normas de Austeridad del cuarto trimestre año 2025, los responsables son:

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalc Ciudadano@mincultura.gov.co

	• Oficina Asesora de Comunicaciones. • Grupo de Gestión Humana. • Grupo de Contratos y Convenios. • Grupo de Gestión Financiera. (Viáticos y Comisiones) • Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios. • Secretaria General
--	--

Tabla 1. Descripción general del informe.

Fuente: Oficina de Control Interno

El Estado, en pro de asegurar el bienestar de los colombianos, interviene la economía mediante el principio de sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, en aplicación del artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1º del Acto Legislativo 3 de 2011, por lo que, en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

De conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad y la Secretaría General en el entendido de lo que refiere la norma: "en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones"; la Oficina de Control Interno realiza el actual documento, exponiendo, un análisis comparativo entre el cuarto trimestre del año 2025 y el mismo período del año 2024 de los gastos, y acumulativo de la vigencia conforme la información suministrada por los líderes de las dependencias que administran los gastos normados.

La Oficina de Control Interno garante de la aplicación de las leyes, se permite verificar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas normativamente en relación con este tema de seguimiento.

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se puede identificar que se evidencia **una gestión prudente** por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto conforme la normatividad vigente aplicable.

Se resalta el compromiso de las dependencias, por organizar y reportar la información requerida que se ve reflejada en el informe, entregando información confiable y de calidad. Así mismo las recomendaciones y análisis ampliados generados por cada criterio definido para la normativa de austeridad pueden ser

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

consultados en los anexos a este informe especialmente en el **Anexo Austeridad del Gasto IV 2025 Formato Excel**, en sus columnas F y G donde la Oficina de Control Interno realiza recomendaciones para que se fortalezca la gestión y se pueda tomar decisiones por la dirección.

Dentro de los gastos verificados se relaciona el siguiente resumen del trimestre IV y el consolidado de la vigencia, al comparar los años 2025 vs 2024. En color naranja se presentan los rubros que presentan aumento, verde los que presentan disminución y en blanco los que no presentaron erogación del recurso.

Tabla 1. Gastos cuarto trimestre

Concepto	Periodo	Obligado Año 2025	Obligado Año 2024	Variación	Variación %
Mantenimiento parque automotor Art. 14	Cuarto trimestre	\$ 49.820.000	\$ 30.687.409	\$ 19.132.591	62%
Eventos y capacitaciones Art. 6 y 11	Cuarto trimestre	\$ 529.685.241	\$ 435.593.262	\$ 94.091.979	22%
Mantenimientos bienes inmuebles Art. 5	Cuarto trimestre	\$ 360.407.392	\$ 300.000.000	\$ 60.407.392	20%
Sostenibilidad ambiental Art. 23	Cuarto trimestre	\$ 540.247.761	\$ 450.496.363	\$ 89.751.398	20%
Viáticos Art. 8	Cuarto trimestre	\$ 1.162.454.884	\$ 1.052.182.618	\$ 110.272.265	10%
Arrendamientos bienes inmuebles Art. 5	Cuarto trimestre	\$ 95.291.764	\$ 89.897.892	\$ 5.393.872	6%
Tiquetes Art. 7	Cuarto trimestre	\$ 1.118.398.039	\$ 1.056.882.217	\$ 61.515.822	6%
Vacaciones Art. 4	Cuarto trimestre	\$ 330.798.964	\$ 323.339.727	\$ 7.459.237	2%
Telefonía fija Art. 16	Cuarto trimestre	\$ 48.958.937	\$ 48.439.481	\$ 519.456	1%
Telefonía celular Art. 16	Cuarto trimestre	\$ 1.468.920	\$ 1.471.938	-\$ 3.018	0%
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Cuarto trimestre	\$ 27.887.059.376	\$ 30.854.802.118	-\$ 2.967.742.742	-10%
Vigilancia y seguridad Art. 13	Cuarto trimestre	\$ 4.387.817.283	\$ 4.931.873.151	-\$ 544.055.868	-11%
Horas extras Art. 4	Cuarto trimestre	\$ 90.417.912	\$ 107.807.549	-\$ 17.389.637	-16%
Consumo de combustible Art. 14	Cuarto trimestre	\$ 24.088.201	\$ 44.519.127	-\$ 20.430.926	-46%
Organización de eventos Art. 6 y 11	Cuarto trimestre	\$ 1.127.923.877	\$ 3.921.909.395	-\$ 2.793.985.518	-71%
Papelería Art. 16	Cuarto trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-
Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos Art.17	Cuarto trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-
Sostenibilidad ambiental Art. 23 Literal E	Cuarto trimestre	\$ -	\$ -	\$ -	-

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Gastos vigencias

Concepto	Periodo	Obligado Año 2025	Obligado Año 2024	Variación	Variación %
Mantenimientos bienes inmuebles Art. 5	Consolidado	\$ 2.419.936.986	\$ 1.004.390.545	\$ 1.415.546.441	141%
Papelería Art. 16	Consolidado	\$ 109.899.184	\$ -	\$ 109.899.184	-
Telefonía fija Art. 16	Consolidado	\$ 197.019.925	\$ 148.836.667	\$ 48.183.258	32%
Sostenibilidad ambiental Art. 23	Consolidado	\$ 1.578.730.688	\$ 1.249.522.456	\$ 329.208.232	26%
Eventos y capacitaciones Art. 6 y 11	Consolidado	\$ 743.923.194	\$ 636.462.153	\$ 107.461.041	17%
Organización de eventos Art. 6 y 11	Consolidado	\$ 7.392.140.949	\$ 6.405.998.636	\$ 986.142.313	15%
Vacaciones Art. 4	Consolidado	\$ 1.148.834.014	\$ 1.002.314.529	\$ 146.519.485	15%
Vigilancia y seguridad Art. 13	Consolidado	\$ 15.638.006.560	\$ 16.401.782.175	-\$ 763.775.615	-5%
Telefonía celular Art. 16	Consolidado	\$ 5.880.233	\$ 6.267.977	-\$ 387.744	-6%
Horas extras Art. 4	Consolidado	\$ 313.375.689	\$ 354.946.893	-\$ 41.571.204	-12%
Arrendamientos bienes inmuebles Art. 5	Consolidado	\$ 238.229.410	\$ 277.102.778	-\$ 38.873.368	-14%
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Consolidado	\$ 75.533.384.732	\$ 95.789.300.259	-\$ 20.255.915.527	-21%
Tiquetes Art. 7	Consolidado	\$ 2.910.782.719	\$ 3.819.372.518	-\$ 908.589.799	-24%
Consumo de combustible Art. 14	Consolidado	\$ 105.819.866	\$ 143.442.546	-\$ 37.622.680	-26%
Mantenimiento parque automotor Art. 14	Consolidado	\$ 59.785.670	\$ 81.896.189	-\$ 22.110.519	-27%
Viáticos Art. 8	Consolidado	\$ 2.500.717.739	\$ 3.685.391.302	-\$ 1.184.673.563	-32%
Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos Art.17	Consolidado	\$ -	\$ -	\$ -	-
Sostenibilidad ambiental Art. 23 Literal E	Consolidado	\$ -	\$ -	\$ -	-

Fuente: Elaboración Propia

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcidudano@mincultura.gov.co

Se recomienda evaluar los controles y actividades relacionados con estos rubros, con el fin de ajustarlos y establecer acciones que permitan optimizar su gestión y generar ahorros, así como tener en cuenta lo establecido y los parámetros dados normativamente para guiar el establecimiento de actividades y estrategias que busquen los ahorros.

En el Anexo "Austeridad del Gasto IV – 2025", la Oficina de Control Interno, a través de las columnas F y G, presenta recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión de los rubros definidos en el Decreto 0199 de 2025.

1. CONCLUSIONES

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se reitera que se evidencia una **gestión prudente** por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto, evidenciando disminuciones importantes, y mejoras al fortalecimiento de las actividades y la planeación interna en relación al plan de austeridad; la oficina de control interno tiene en cuenta los comportamientos y análisis previos, realizados en sus informes por lo que insta a mantener estos ahorros y tendencias de disminución.

Así mismo, es necesario que los grupos de trabajo aseguren el acceso de los soportes de la gestión de las actividades planificadas para el control de los rubros, desarrollen o apliquen herramientas, estrategias pedagógicas y prácticas que aseguren el cumplimiento del Decreto y las metas establecidas en el plan interno de austeridad del gasto elaborado por la entidad.

Es necesario que la normatividad y los lineamientos de austeridad emitidos, se revisen continuamente, se fortalezca su apropiación y aplicación en toda la Entidad, y la Oficina de control Interno insta a que para el proceso de la evaluación que realiza, en los reportes que recibe de los responsables, se fortalezca la entrega de las evidencias para poder conocerse objetivamente la implementación del plan de austeridad, recordando también que en cualquier momento va a verificarlo y a realizar seguimiento a las acciones implementadas en relación con las recomendaciones realizadas.

Por esto solicitamos se validen los diferentes análisis y recomendaciones que se realizaron en el Anexo "Austeridad del Gasto IV – 2025 Formato Excel", para que puedan identificar las oportunidades de mejora detectadas y establezcan acciones que les permitan fortalecer la gestión de dicho gasto.

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN".

Agradecemos el tiempo y el esfuerzo de todos los involucrados en este proceso, y confiamos en que las recomendaciones y resultados presentados serán de utilidad para continuar logrando nuestros objetivos de manera eficiente.

Quedamos a disposición para cualquier duda o comentario adicional, y agradecemos nuevamente la colaboración de todos.

Cordialmente,



YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas – Profesional OCI
Proyectó: Tania Ordoñez – Profesional OCI
Revisó: Diana Carolina Garzon – Profesional OCI
Aprobó: Yaneth Andrea Jiménez – Jefe de Oficina de Control Interno.

Copia: Dra. Luisa Fernanda Trujillo Bernal. Secretaria General.
Dr. Alfredo Rafael Goenaga Linero. Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dra. Saia Maria Vergara Sanchez. Viceministra de los Patrimonios, las Memorias y Gobernanza Cultural.
Dr. William Fabian Sanchez Molina. Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
Dra. Lady Carolina Aldana Melo. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Dra. Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Dra. Denis Adriana Monroy Rúgeles. Coordinadora Grupo Gestión Administrativa y de Servicios
Dra. Jenny Carolina Velandia Martínez. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios
Dr. Jaime Hernando Triana. Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

Anexo 1. Austeridad del Gasto IV 2025 Excel
Anexo 2. Administrativa
Anexo 3. Comisiones
Anexo 4. Contratos
Anexo 5. Gestión Humana
Anexo 6. Oficina Asesora de Comunicaciones
Anexo 7. Secretaría General

“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Palacio Echeverry Calle 9 # 8 - 31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalcudadano@mincultura.gov.co